

INVITACIÓN

No. OM-INV-ADQ-FASP-28-15

"SUMINISTRO E INSTALACION DE PROYECTORES Y EQUIPAMIENTO DE CONTROLES BIOMETRICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 30 de septiembre de 2015, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **OM-INV-ADQ-FASP-28-15**, referente al "Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Rutilo Pérez Flores, Jefe de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente invitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la invitación no. **OM-INV-ADQ-FASP-28-15** referente al "Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de

Baja California”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Invitación no. **OM-INV-ADQ-FASP-28-15** para el “Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- Que se realizó invitación el día 17 de septiembre de 2015, con recursos de FASP autorizados para el ejercicio fiscal 2015.

2.- Que el día 22 de septiembre del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de Cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de invitación, a lo cual se dio respuesta el día 23 de septiembre de 2015.

3.- Con fecha 25 de septiembre de 2015, 3 (tres) licitantes presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, realizándose la apertura de los sobres de sus propuestas técnicas y levantándose para ello el acta correspondiente.

4.- Con fecha 29 de septiembre de 2015 se emitió el Fallo Técnico correspondiente tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Se acepta para su análisis
MARCO ANTONIO MORALES MORALES (MRTECH)	Se acepta para su análisis

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3,
S. DE R.L. DE C.V.

Se acepta para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple Con lo solicitado para el paquete 2 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 5.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> <p>No cumple Con lo solicitado para el paquete 1 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p> <p>En el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando 14 proyectores marcas aceptadas: Epson, NEC, Infocus.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el paquete 1, se advierte que el proveedor está presentando marca BENQ modelo MX661 por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en el "Anexo A" de las bases de invitación se desecha su propuesta para el paquete 1.</p>

No cumple

Con lo solicitado para el **paquete 1 y 2** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, así como con lo establecido en el oficio de respuestas a cuestionarios.

Para el **paquete 1**, en el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando que el licitante seleccionado para la instalación de los proyectores, deberá suministrar e instalar todos los equipos, accesorios y materiales objeto de esta licitación, que son requeridos para la correcta instalación y óptimo funcionamiento del sistema. Adicionalmente al equipamiento, se deberá suministrar todos los accesorios como lo son: cableado de vídeo, de alimentación, vistas, tornillos, herrajes, cajas de distribución, canaletas, sujetadores, etc.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el **paquete 1**, se advierte que el proveedor no incluye dentro de su propuesta técnica, la instalación, suministro de accesorios y materiales requeridos para la correcta instalación del equipamiento por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.

Para el **paquete 2** en el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando carta original del fabricante en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el **paquete 2**, se advierte que el proveedor está presentando una carta de un distribuidor autorizado mayorista en México por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en el "Anexo A" de las bases de invitación **se desecha su propuesta para el paquete 1 y 2.**

MARCO ANTONIO MORALES MORALES
(MRTECH)

<p>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Con lo solicitado para el paquete 1 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 5.1 y "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación.</p>
	<p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Con lo solicitado para el paquete 2 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas" de las bases de la presente Invitación, así como con lo establecido en el oficio de respuestas a cuestionarios</p> <p>Para el paquete 2 en el "Anexo A" de las bases de la presente invitación el área requirente está solicitando carta original del fabricante en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para el paquete 2, se advierte que el proveedor está presentando una carta de un distribuidor autorizado mayorista en México por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de invitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y lo establecido en el "Anexo A" de las bases de invitación se desecha su propuesta para el paquete 2.</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para el **paquete 1**, cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado y **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 2**, cumple con los

requisitos solicitados en las bases de invitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **MARCO ANTONIO MORALES MORALES (MRTECH)**, para el paquete 1 y 2; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desecha su propuesta para la adjudicación de dicho paquete.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$727,494.32 M.N. Mas I.V.A.
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$756,746.53 M.N. Mas I.V.A.

Asimismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" acepto las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete 1** y **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 2**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de invitación número **OM-INV-ADQ-FASP-28-15** correspondiente al "Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA INVITACIÓN OM-INV-ADQ-FASP-28-15** -----

"Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que las Propuestas Económicas no fueron desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

E
P
d
g
g

LICITANTES:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	Paquete 1
TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Paquete 2

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INV-ADQ-FASP-28-15 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro e instalación de proyectores y equipamiento de controles biométricos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California" a los licitantes:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., para el paquete 1; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$283,995.32 M.N. (Doscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos 32/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$45,439.25 M.N. (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 25/100 M.N.)**, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio.

TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V., para el paquete 2; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$438,442.53 M.N. (Cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 53/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$70,150.80 M.N. (Setenta mil ciento cincuenta pesos 80/100 M.N.)**, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

RUTILO PEREZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"


ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"


MARIO ALBERTO LAM GOMEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"


MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"


ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"


LEONARDO PEREZ SALCEDO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ASESOR"


ELIOT PEREA CASSIO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN
Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL DE LA SPF